

Con ocasión de los capítulos electivos 2009

Ave Maria

Roma, 30 de noviembre de 2008
1^{er} Domingo de Adviento

Prot. 677/2008

A los hermanos de nuestra Orden

Queridos hermanos:

La celebración del Capítulo Provincial, sea electivo sea intermedio, es un momento significativo de la vida de la comunidad provincial: tiempo de renovación, de puesta al día, de verdad, de escucha de la Palabra de Dios, de iluminación, de crecimiento en la comunión fraterna, de decisión, de agradecimiento y, según los casos, de programación, de elecciones, de medidas administrativas (cfr. *Const.* 204).^[1] Mientras nuestra Orden se prepara a celebrar los capítulos provinciales electivos (2009), deseo compartir con ustedes una reflexión sobre la importancia de tal celebración e invitarles a participar activamente en ella.

La celebración capitular es un momento de **crecimiento en la comunión fraterna**. En ella, en efecto, se reúne la mayoría de los hermanos de la Provincia (cfr. *Const.* 209). Ciertamente, en sede capitular, notaremos la ausencia de algún fraile que, en el curso del año, ha venido a faltar y lo recordaremos en la oración,^[2] seguros de que no lo hemos perdido sino que él nos precede hacia la morada de Dios (cfr. *Jn* 14, 2) y conscientes de que *nuestra fraternidad, en el evento de la muerte, amplía los confines de su amor*.^[3] Reunidos en capítulo los hermanos dialogan, valoran, reflexionan, se orientan, curan las heridas que eventualmente se hubieran ocasionado en las relaciones interpersonales, reconocen y confiesan las propias faltas en el amor de Dios y del prójimo (cfr. *CG* 2007, n. 14) – posiblemente en una celebración penitencial^[4] – y renuevan su propio compromiso de conversión, de comunión fraterna y de servicio.

La celebración capitular es un momento de **verdad**. No sólo se discute sobre los varios temas (pobreza evangélica, aplicación de los decretos del Capítulo General 2007,...) de la agenda preparada por el Consejo Provincial (cfr. *Const.* 206) sino que se examina la situación real de la provincia en su conjunto y de cada comunidad (cf. *CG* 2007, n. 49). En el examen de la situación de cada comunidad y de sus iniciativas, el Capítulo Provincial se pregunta, además, *en el espíritu de la Regla de san Agustín y de las Constituciones, si su existencia y su obra constituyan un auténtico testimonio y un verdadero servicio* (*Const.* 94), y si conservan su *propia identidad y razón de existir* según los criterios de verificación recordados por el Capítulo General (cfr. *CG* 2007, n. 48).

En la celebración capitular será pues importante enfrentar la realidad, recordar el deber de llevar los unos el peso de los otros (cfr. *Gál* 6, 2; *Const.* 53),^[5] reconocer las cualidades y los límites de nuestro testimonio evangélico y nuestro servicio a la Iglesia y a la sociedad y, confiando en el Espíritu que conduce a la verdad toda entera (cfr. *Jn* 16, 13) saber reconocer en los individuos la presencia de Cristo muerto y resucitado, que nos interpela a través de las palabras de los hermanos.

La celebración capitular es un momento de **escucha de la Palabra de Dios**. Como dice el Papa Benedicto XVI, *la Iglesia no obtiene su vida de sí misma, sino del Evangelio y es a partir del Evangelio que ella no deja de orientarse en su peregrinaje*.^[6] En la Orden se está difundiendo la buena costumbre de relevar la importancia de la escucha de la Palabra de Dios colocando el Libro de los Evangelios en el aula capitular^[7] e iniciando el capítulo (provincial, vicarial, conventual) con una lectio divina comunitaria (cfr. *Const.* 31a, 80). El término “capítulo” para indicar la reunión de los hermanos, tiene origen monástico y deriva de la costumbre de los monjes de iniciar sus reuniones

con la lectura de un capítulo de la *Regla* de vida.^[8] Nosotros que tenemos como *suprema regla de vida* (Const. 104) el Evangelio^[9] y nos comprometemos, como la Virgen del “Fiat” (cfr. Const. 6), a acoger a Cristo, Verbo de Dios y Evangelio viviente, a ser testigos en comunión fraterna (cfr. Const. 1, 112, 143, 154), examinamos y evaluamos nuestra vida a la luz del Evangelio, en particular *nuestra correspondencia a las necesidades del hombre, de la Iglesia y de la Orden, la autenticidad de nuestro testimonio y el uso de los bienes según el espíritu de pobreza* (Const. 36). De aquí la presencia en el aula capitular del *Libro de los Evangelios*. Esta presencia nos recuerda que, en la reflexión realizada juntos, no debe faltar la constante referencia al Evangelio. Nuestra capacidad de buscar soluciones y de hacer una lectura cristiana de las vicisitudes humanas *sea alimentada por un contacto continuo con la Palabra de Dios* (Const. 116). Porque, como dice el salmista: *Lámpara para mis pasos es tu palabra, Señor, luz en mi camino* (Sal 119 [118], 105).

La celebración capitular es un momento de **iluminación**. Es un momento fuerte, no un paréntesis, en nuestra vida religiosa para repensar lo que está en nuestro corazón. Es bueno favorecer el intercambio de opiniones sobre los varios temas de la agenda y, en la búsqueda de soluciones, estimular la aportación libre de todos. Es importante dar voz a todos en capítulo, aun a los más jóvenes, porque – como dice san Benito en el *Regla* – *a menudo es justo al más joven que el Señor revela la mejor solución*.^[10] El apóstol Pablo amonesta: *no apaguen el Espíritu, no desprecien las profecías. Examinen todo y quédense con lo bueno* (1Tes 5, 19-21). Es importante, por lo tanto, adoptar una actitud de acogida, de disponibilidad, de apertura a la novedad. Nos ha dado ejemplo de ello el Papa Benedicto XVI que, al principio de su ministerio petrino, dijo: *mi verdadero programa de gobierno es no el de hacer mi voluntad, de perseguir mis ideas, sino de ponerme en escucha, con toda la Iglesia, de la palabra y de la voluntad del Señor y dejarme conducir por Él, de modo que sea él mismo que guíe la Iglesia en esta hora de la nuestra historia*.^[11] Sí, en la búsqueda sincera de la voluntad de Dios, hay que estar atentos a la voz de los hermanos, a los sueños y a las propuestas, a las urgencias de la evangelización, a las prioridades de la Iglesia, a las exigencias de los pobres, a las expectativas del mundo, a las señales de los tiempos; hay que dejarse conducir e iluminar, para hacerse, luego, voces de profecía, de solidaridad, de esperanza, para la Orden, para la Iglesia, para el mundo.

La celebración capitular es un momento de **elecciones**. En virtud del art. 205 de las *Constituciones*, *el prior general tres meses antes, previa consulta al prior provincial, convoca el capítulo trienal, indica la fecha del comienzo de los escrutinios para la elección del prior provincial, y establece la fecha y el lugar de la reunión de los frailes capitulares*. Acontece pues la elección del Prior Provincial con sufragio universal (Const. 211) en la provincia, y en sede capitular, la elección del Socio y los Consejeros (cfr. Const. 204a). Antes de proponer a las personas que conducirán a los frailes de la provincia en *espíritu de servicio* (Const. 172; cfr. Const. 43, 51; cfr. RsD 46) los frailes singular y comunitariamente invocarán la luz del Espíritu y rogarán al Señor, con palabras parecidas a aquellas de los apóstoles en el Cenáculo: *Tú, Señor, que conoces el corazón de todos, muéstranos a cuál de entre estos [...] tú has elegido* (Hch 1, 24).

La celebración capitular es un momento de **decisión** y **programación**. Los frailes capitulares juntos deben tomar decisiones y orientaciones y formular un plan de acción y evaluación, para que sea actuado cuanto se ha decidido. No debería faltar nunca, antes de cada decisión, un tiempo de oración, de reflexión individual y de consiguiente asunción de actitudes necesarias para escoger lo que es justo y agradable a Dios: la determinación de buscar nada más que la voluntad de Dios; la disponibilidad a reconocer en el hermano la capacidad de captar la verdad, aun parcial; la atención a las señales de los tiempos; la libertad de prejuicios, de apego excesivo a las propias ideas, de formaciones que exasperan la diversidad de visión; el coraje de motivar las propias ideas y también de abrirse a otras y de modificar el propio parecer; el firme propósito de mantener la unidad en todo caso.^[12]

La celebración capitular es un momento de **obediencia**. Se puede decir, parafraseando a Qohelet, que *cada acontecimiento tiene su tiempo bajo el cielo* (Qo 3, 1). Hay un tiempo para motivar las propias ideas y un tiempo para abrirse a perspectivas nuevas. Hay un tiempo para reflexionar y un tiempo para decidir. Hay un tiempo para ordenar y un tiempo para obedecer. La obediencia en capítulo y al interior de la comunidad (Const. 148) debe ser vivida a ejemplo de Cristo que vino a hacer la voluntad del Padre (cfr. Jn 6, 38; 4, 34). No todas las decisiones capitular reflejarán la unanimidad de opiniones de los capitulares, pero una vez tomadas ellas deben ser ejecutadas con lealtad (Const. 40), por todos los frailes como verdaderos discípulos y familiares de Jesús que juntos *escuchan la Palabra de Dios* y juntos *la llevan a la práctica* (Lc 8, 21). En la celebración capitular misma, el Prior Provincial, el Socio y los Consejeros *se comprometen delante de Dios y de los hermanos a absolver, en el espíritu de las Constituciones, el mandato recibido*.^[13] Es bueno que cada comunidad se aplique *a observar y a actuar cuanto ha sido establecido en el capítulo provincial* (Const. 219).

La celebración capitular es un momento de **agradecimiento**. La provincia es una comunidad de hermanos. Por tanto ella, como cualquier familia, celebra los aniversarios más importantes de la vida de sus miembros. Se ha difundido, pues, en algunas provincias la costumbre de celebrar, en sede capitular, los aniversarios de vida religiosa – 25 y 50 años de profesión - y de ordenación sacramental – 25 y 50 años de diaconado y de presbiterado –. La celebración de tales aniversarios y otros similares, enlazados a la vida de la provincia, constituyen una ocasión favorable para agradecer al Señor por sus dones y para crecer en la comunión fraterna.^[14] Como dice el apóstol Pablo, estén siempre contentos, rueguen incesantemente, den gracias por todo. Eso es lo que quiere Dios de ustedes como cristianos (ITes 5, 16-18).

A conclusión del Capítulo General hemos meditado las palabras del apóstol Pablo que repongo (cfr. CG 2007, n. 97) a su reflexión: *La creación misma espera con impaciencia la revelación de los hijos de Dios; [...] ella nutre la esperanza de ser [...] liberada de la esclavitud de la corrupción [...] La creación entera está gimiendo con dolores de parto hasta el presente.* (cfr. Rm 8, 19.20-21.22) *Y no solo ella; también nosotros, que poseemos las primicias del Espíritu, gemimos por dentro esperando la adopción filial, el rescate de nuestro cuerpo. Con esa esperanza hemos sido salvados. [...] Si esperamos lo que no vemos, lo esperamos con paciencia* (Rm 8, 24a. 25). ¡Seamos perspicaces en reconocer las señales de los tiempos y confiados en el Señor que guía nuestra historia!

Los capítulos, conventual, provincial y general, son considerados por nuestras Constituciones como momentos *particularmente fécondos* (Const. 41) para la vida de las comunidades, de las jurisdicciones y de la Orden. Les invito, queridos hermanos, a prepararse a la celebración capitular antes que nada con la oración en comunión con todas las provincias de la Orden, para que todos, *nacidos de lo alto* (Jn 3, 7) dejemos al Señor guiar la propia ‘barca’, llevados adonde quiere hoy el viento del Espíritu (cfr. Jn 3, 8).

A todos, *in Domina nostra*, ¡buena celebración del Capítulo!

fray Ángel M. Ruiz Garnica, O.S.M.
Prior General

[1] Cfr. *Rituale dell'Ordine dei Servi di Maria per la celebrazione del Capitolo*. Edizione Tipica (Curia generalizia OSM, Roma 2000) n. 167.

[2] Cfr. *Ibid.*, n. 180.

[3] *Rituale dei Servi di Maria per la memoria dei fratelli defunti*. Edizione Tipica (Curia generalizia OSM, Roma 1975) n. 1.

[4] Cfr. *Rituale dell'Ordine dei Servi di Maria per la celebrazione del Capitolo*, op.cit., n. 175.

[5] Cfr. Carta *Lleven los unos el peso de los otros* del Prior Generale de la Orden de los frailes Siervos de santa María a la Famiglia Servita en ocasión del IV centenario de la beatificación del bienaventurado Joaquín de Siena (21 marzo 1609-2009) (16 de abril de 2008).

[6] BENEDICTO XVI, Ad Conventum Internationalem *La Sacra Scrittura nella vita della Chiesa* (16 de septiembre de 2005), en: *AAS* 97 (2005) p. 956.

[7] Cfr. *Rituale dell'Ordine dei Servi di Maria per la celebrazione del Capitolo*, op.cit., nn. 176, 178, 190, 202.

[8] Cfr. *Ibid.*, n. 1.

^[9] Cfr. CONCILIO VATICANO II, Decreto *Perfectae caritatis* sobre la renovación de la vida religiosa (28 de octubre de 1965) n. 2; *Código de Derecho Canónico*, can. 662.

^[10] *Regla de san Benito*, cap. III, 3; cfr. *Dn* 13, 1-64.

^[11] BENEDICTO XVI, Homilía de la Santa Misa para el inicio del ministerio (24 de abril de 2005), en: *AAS* 97 (2005) p. 709.

^[12] Cfr. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VITA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *Faciem tuam, Domine, requiram* sobre *El servicio de la autoridad y la obediencia* (11 de mayo de 2008) n. 20e.

^[13] Cfr. *Rituale dell'Ordine dei Servi di Maria per la celebrazione del Capitolo*, op.cit., n. 182.

^[14] Cfr. *Ibid.*, n. 174.